



## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2024 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución 24. (2024080209)*

Resolución de la Alcaldía n.º 12, de 2 de febrero de 2024, por la que se aprueba definitivamente el Programa de Ejecución.

Se publica para su general conocimiento la aprobación definitiva del Programa de Ejecución del siguiente ámbito:

Unidad de Actuación afectada	24
Instrumento de planeamiento que desarrolla	Desarrollo y ejecución

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva de la Vera, 2 de febrero de 2024. El Alcalde, DANIEL GONZÁLEZ MORCUENDE.